

INFORME 024/SO/15-07-2020

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 24 DE JUNIO Y 1 DE JULIO, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 24 de junio del 2020**, en la que desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis de la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020; **3.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen número 004/JE/24-06-2020 por el que se determina la viabilidad de creación del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **4.-** Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo número 008/JE/24-06-2020 por el que se aprueba la estrategia para la reapertura de las actividades presenciales, en atención al Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **4.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis de la modificación del Programa Operativo Anual, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien informó a los asistentes de los proyectos cancelados y montos de cada uno de ellos, los proyectos que disminuyen o aumentan su presupuesto y proyectos nuevos, lo que se resume en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
	AMPLIACIÓN	REASIGNACIÓN	
PROYECTOS CANCELADOS		-\$3,510,844.00	
PROYECTOS DISMINUYEN		-\$800,430.00	
PROYECTOS NUEVOS Y AUMENTAN	\$4,787,896.10		
TOTALES	\$4,787,896.10	-\$4,311,274.00	-\$476,622.10
OTROS INGRESOS			
Remanente INE			\$476,622.10

Escuchado lo anterior, manifestaron lo siguiente:

El **Lic. Omar Said Tapia Cruz, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral**, solicitó se informe de las actividades que se consideran en los proyectos: Diálogos Democráticos Virtuales con la juventud guerrerense y Materiales Didácticos Digitales.

El **Lic. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana**, precisó que se presupuestó el servicio para el desarrollo de aplicaciones que permitirán generar lineamientos para el desarrollo de los Diálogos virtuales y el Diseño de los materiales didácticos y aplicaciones para dispositivos móviles.

En desahogo del punto número 3.- relativo al análisis y aprobación en su caso del Dictamen número 004/JE/24-06-2020 por el que se determina la viabilidad de creación del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, solicitó a la Directora de Administración presentara las observaciones emitidas por la Comisión Especial de Normativa Interna, quien precisó que las observaciones contenidas en el Dictamen Técnico en su mayoría son observaciones de forma que podrán incorporarse, por cuanto hace a la denominación del Protocolo precisar que dicho instrumento de normativa interna es **para la reapertura de actividades presenciales**.

El **Lic. Omar Said Tapia Cruz, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral**, precisó que, con la propuesta que hizo de incorporar en el rubro del dictamen **con proyecto de acuerdo**, incorporar en el primer punto de los resolutivos que se incorporarán en el proyecto de acuerdo que finalmente conozca y apruebe, en su caso, el Consejo General al momento de aprobar en definitiva el Protocolo.

El **Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de la Junta Estatal**, propuso incorporar adicional a ello, precisar que dicho protocolo es para la reapertura de actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Escuchado lo anterior, y con las precisiones formuladas por los asistentes, se aprobó de manera unánime el Dictamen con proyecto de acuerdo 004/JE/24-06-2020, por el que se aprueba el Protocolo de seguridad sanitaria para la reapertura de actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 4.- relativo al Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo número 008/JE/24-06-2020 por el que se aprueba la estrategia para la reapertura de las actividades presenciales, en atención al Protocolo de Seguridad Sanitaria para la reapertura de actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la

Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien presentó a los asistentes la estrategia específica, compuesta de Medidas de Ingeniería, medidas que este Instituto realizar en cuanto a adquisiciones de insumos y equipos de sanitización, adecuaciones físicas de espacios en los inmuebles, mantenimiento y colocación de señalética, tanto para las entradas y salidas de los edificios, como para las áreas de uso común; Medidas administrativas, que deberán adoptar todos los servidores públicos, Representaciones de Partidos y Visitantes, durante su ingreso, permanencia, realización de actividades y egreso; así como las medidas de higiene y vigilancia de la implementación de los procedimientos correctos para el abastecimiento de productos de salud e higiene dentro de las instalaciones en las entradas y salidas de los edificios como en las áreas de trabajo; Equipo de Protección Personal, el IEPC proporcionara el EPP para su ingreso y permanencia en las instalaciones; Capacitación, en este apartado se especifican las acciones en materia de capacitación y promoción de las medidas de salud e higiene que este Instituto implementará con las y los Servidores Públicos, con la finalidad de fomentar los conocimientos básicos para la prevención y evitar cadenas de contagio por COVID-19; y promoción a la salud.

Escuchado lo anterior, se aprobó de manera unánime el del Acuerdo número 008/JE/24-06-2020 por el que se aprueba la estrategia para la reapertura de las actividades presenciales, en atención al Protocolo de Seguridad Sanitaria para la reapertura de actividades presenciales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Por cuanto hace a la **reunión de trabajo realizada el 1 de julio del 2020**, en la que desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 09/JE/01-07-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; y **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 09/JE/01-07-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, en atención al seguimiento semanal de la Presidencia de la Republica a través del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el 26 de junio del 2020, se publicó el semáforo de riesgo epidemiológico para la semana del 29 de junio al 05 de julio del año en curso, donde el Estado de Guerrero continua en semáforo rojo; de igual manera, en declaratoria del C. Gobernador del Estado de Guerrero, existe la posibilidad de cambiar el color del semáforo rojo a naranja y la aplicación de la primera

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

fase de reapertura económica el próximo 2 de julio, esta reapertura contempla además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. Con el propósito de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad y tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales ni como actividad económica, se modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 12 de junio del 2020:

1. A partir de esta fecha y hasta el 15 de julio del año en curso, o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, esto es considerando el Sistema de semáforo para el Estado de Guerrero, para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas; se continua con la suspensión de las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones únicamente para recibir escritos de quejas o denuncias, para ello la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, será el punto de contacto para la recepción física de dicha documentación.
2. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
3. Se reitera a todo el personal del instituto que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral, en el entendido de que este resguardo domiciliario no se trata de un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
4. Para efectos del cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite, se amplía el periodo de suspensión al 15 de julio del año en curso.
5. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable hasta el 15 de julio de 2020 o cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el

mayor tiempo posible.

6. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
 - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
 - Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en cualquier espacio público.
7. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:
 - Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
 - Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
 - Llevar a cabo las actividades tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, atendiendo el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Consejo General apruebe.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, los asistentes a la reunión aprobaron de manera unánime el Proyecto de Acuerdo 09/JE/01-06-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 15 de julio del 2020.

En desahogo del punto número 3.- relativo al punto de Asuntos Generales, el Mtro. Jorge Valdez Méndez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración manifestó que, en la reunión de la propia fecha de la comisión que preside surgió un tema relacionado con los medios y documentos de las diferentes tecnologías de la Información, es preciso que sea haga un sondeo con todas las áreas para conocer las necesidades y los recursos con que cuenta este Instituto, a efecto de presentar un proyecto de manera integral para ponernos al día en el uso de las TIC's, porque dada la contingencia pandémica a nivel global la tendencia es que sea

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

prolongada en el tiempo, lo que implicaría seguir trabajando a distancia; segundo, estamos por iniciar el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, ello requerirá tener o en su caso adquirir, tecnologías que nos permitan realizar nuestras actividades de forma óptima y en las mejores condiciones.

El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario de la Junta Estatal, manifestó que, las áreas involucradas ya están realizando un diagnóstico de las tecnologías de la información con que cuenta el instituto, pediría concluir este trabajo para estar en condiciones de informar a esta Junta Estatal las condiciones de funcionamiento de las diversas tecnologías propiedad del IEPC Guerrero, para de ahí proponer lo necesario a los órganos de decisión de la institución.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de julio del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ